

## ANEXO 1

### **Iniciativa Privada N°456. Planta Desaladora de Agua Potable Atacama.**

#### **Deliberación del Consejo (Sesión 30 de julio de 2021)**

Con fecha 7 de julio de 2021, Contraloría General de la República en su pronunciamiento N° E120124/2021, informó con motivo de la iniciativa privada denominada “Planta desaladora de la cuarta región de Coquimbo” sobre la procedencia de ejecutar un proyecto de desalinización de agua de mar bajo el sistema de concesión de obra pública, particularmente respecto de “un proyecto de desalinización multipropósito” para la producción de agua destinada a consumo humano, minería, riego y actividad industrial.

Atendido lo anterior, y toda vez que el pronunciamiento de Contraloría General de la República analiza las competencias del Ministerio de Obras Públicas respecto de un proyecto de desalinización de características diferentes a la Iniciativa Privada N°456, en análisis, se precisa contar con más antecedentes respecto de las implicancias que podría tener el pronunciamiento N° E120124/2021 en lo que se refiere a la Iniciativa Privada N°456.

Consecuencia de lo anterior, es que el Consejo acuerda que es necesario contar con un informe de la División Jurídica de la Dirección General de Concesiones que determine las competencias del Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos de desalinización a la luz del pronunciamiento N° E120124/2021, y particularmente, respecto del proyecto propuesto en la Iniciativa Privada N°456.